

del tumulto, á fin de proponer, según dice, un medio más poderoso que todos los demás para restablecer la tranquilidad pública, un medio que restablecerá de nuevo en el seno de la Asamblea la imparcialidad y la concordia, que confundirá á los enemigos de la Convención Nacional, que impondrá silencio á todos los folletistas, á todos los autores de pasquines, descubriendo sus calumnias. «¿Cuál es?, gritan por todas partes; ¿cuál es ese medio?—Es, continúa Robespierre, condenar mañana al tirano de los franceses á la pena que merecen sus crímenes, destruyendo así el foco de todos los conspiradores. Pasado mañana discutiréis la cuestión de subsistencias, y al día siguiente sentaréis las bases de una Constitución libre.»

Esta manera á la vez enfática y astuta de anunciar los medios de salvación, haciéndolos consistir en una medida que combatía la derecha, exaltó á los girondinos, obligándoles á explicarse sobre la gran cuestión del proceso.

«Habláis del rey, dice Buzot; la causa de los disturbios está en aquellos que quisieran reemplazarle. Cuando sea tiempo de explicarse sobre su suerte, lo haré con la severidad que ha merecido; pero no se trata de eso aquí, sino de los trastornos, que provienen de la anarquía, así como ésta de no cumplir con las leyes. Esto subsistirá mientras que la Convención no haya hecho nada para asegurar el orden.»

Legendre toma la palabra después de Buzot, conjurando á sus colegas á dejar á un lado las personalidades, á no ocuparse sino de la causa pública y de las sediciones, que no teniendo otro objeto sino el de salvar al rey, cesarán cuando éste no exista. Propone, pues, á la Asamblea que mande depositar en la mesa las opiniones formadas ya sobre el proceso; que se impriman y distribuyan entre todos, y se decida después, sin perder el tiempo en oír largos discursos, si Luis XVI debe ser juzgado. Juan Bon Saint-André dice que no son necesarias estas cuestiones preliminares, que sólo se trata de pronunciar en el acto la sentencia y la forma del suplicio. La Convención decreta por último la proposición de Legendre, mandando imprimir todos los discursos, y se aplaza el debate hasta el 3 de diciembre.

Llegado este día, todos piden el juicio, que se redacte el acta de acusación, y que se determinen las formas según las cuales debe instruirse el proceso. Robespierre pide la palabra, y aunque se había resuelto que se imprimieran todas las opiniones y no se leyesen, accédese á su demanda porque quería hablar, no sobre el proceso, sino contra este mismo, y para pedir una condena sin juicio.

Robespierre sostiene que instruir un proceso es entablar una discusión; que deliberar es lo mismo que admitir la duda, y hasta una solución favorable al acusado. En su consecuencia, suponer problemático el crimen de Luis XVI es acusar á los parisienses, á los confederados, á todos los patriotas, en fin, que hicieron la revolución del 10 de agosto; es absolver á Luis XVI, á los aristócratas, á las potencias extranjeras y sus manifestos; es, en una palabra, declarar á la monarquía inocente y á la república culpable.

«Ved, si no, continúa Robespierre, qué audacia han recobrado los enemigos de la libertad desde que pro-

pusisteis esta duda. En el mes de agosto último se ocultaban los partidarios del rey; cualquiera que hubiese osado hacer su apología, habría sufrido el castigo impuesto á los traidores...; pero hoy alzan atrevidamente la cabeza; hoy circulan con abundancia en París y en los departamentos los escritos insolentes; y varios hombres armados, que han venido aquí sin nuestro permiso, faltando á las leyes, han lanzado en esta ciudad gritos sediciosos, pidiendo la impunidad de Luis XVI! ¡Ya no os falta más que abrir las puertas de este recinto á los que se disputan el honor de tomar su defensa! ¡Qué digo!, ¡hoy mismo introduce ya Luis la división entre los mandatarios del pueblo! ¡Se habla en su favor ó en contra! ¡Quién habría podido sospechar hace dos meses que iba á suscitarse aquí la cuestión de si era inviolable! Pero desde que el ciudadano Petión ha presentado como una cuestión grave, que debía tratarse separadamente, lo de saber si el rey podía ser juzgado, las doctrinas de la Asamblea Constituyente han reaparecido aquí.

«¡Oh crimen! ¡Oh baldón! En la tribuna del pueblo francés se ha hecho el panegírico de Luis XVI! ¡Hemos oído elogiar las virtudes y los beneficios del tirano! Mientras nos ha costado el mayor trabajo librar á los mejores ciudadanos de la injusticia de una precipitada decisión, sólo la causa del déspota es de tal modo sagrada que nunca se creará discutida suficientemente ni con la necesaria libertad. Si hemos de creer á sus apologistas, el proceso durará varios meses; y llegará la primavera próxima, época en que los tiranos dispondrán contra nosotros un ataque general. ¡Qué ancho campo quedará abierto para los conspiradores! ¡Qué estímulo para la intriga y la aristocracia!

«¡Justos cielos! Las hordas feroces del despotismo se disponen á desgarrar nuevamente el seno de nuestra patria en nombre de Luis XVI! ¡Luis combate aún contra nosotros desde el fondo de su prisión, y se duda si es culpable, si es permitido tratarle como enemigo! ¡Se pregunta cuáles son las leyes que le condenan! ¡Se invoca en su favor la Constitución!.. Pues la Constitución os prohibía lo que habéis hecho; si sólo debía ser castigado con el destronamiento, no podíais decretarle sin haber instruído su proceso; no teníais el derecho de retenerle prisionero, y él le tiene en cambio para reclamar contra vosotros por daños y perjuicios, exigiendo su libertad: la Constitución os condena; id á humillaros á los pies de Luis para invocar su clemencia!»

Esta declamación llena de hiel, que nada añadía á lo dicho ya por Saint-Just, produjo sin embargo una sensación profunda en la Asamblea, que quiso resolver seguidamente. Robespierre había pedido que Luis XVI fuese juzgado en el acto; pero varios individuos, y entre ellos Petión, obstinaronse en proponer que antes de fijar las formalidades del juicio se ordenase á lo menos la formación de causa, porque esto era, según decían, un preliminar indispensable, por mucho que se quisiese acelerar el procedimiento. Robespierre quiere hablar aún, y parece exigir la palabra; pero irrita su insolencia y no se le permite subir á la tribuna. La Asamblea aprueba por fin el decreto siguiente:

«La Convención Nacional declara que Luis XVI será juzgado por ella.» (3 de diciembre.)

El 4 se ponen á discusión las formalidades del pro-

ceso. Buzot, que había oído hablar mucho de realismo, pide la palabra sobre una cuestión de orden; y á fin de alejar toda sospecha, según dice, exige la pena de muerte contra cualquiera que proponga en Francia el restablecimiento de la monarquía. Estos son los medios que adoptan á menudo los partidos para probar que son incapaces de lo que se les acusa.

Numerosos aplausos acogen esta inútil proposición; pero los montañeses, que según su sistema no debían reprobarla, se oponen con enojo, y Bazire pide la palabra para combatirla. Entonces se oyen los gritos *¡á votar!, ¡á votar!* Philippeaux, uniéndose á Bazire, propone no tratar sino de Luis XVI, y estar en sesión permanente hasta que se le haya sentenciado.

Pregúntase entonces qué interés anima á los opositores para rechazar la proposición de Buzot, porque no hay nadie que pueda temer el restablecimiento del trono, y Legendre contesta que es volver á poner en cuestión lo que ya se ha decidido, aboliendo la potestad real. «Pero, dice Rewbel, se trata de añadir una disposición penal al decreto de abolición, y esto no es poner en cuestión una cosa ya decretada.» Merlin, menos diestro que sus predecesores, quiere una enmienda, y propone una excepción á la aplicación de la pena de muerte en el caso de que se propusiera en las asambleas primarias restablecer el solio. A estas palabras se alzan mil voces por todas partes. «¡Ya está, dicen, aclarado el misterio! Se quiere un rey, pero salido de las asambleas primarias, de las asambleas que dieron origen á Marat, á Robespierre y á Dantón!» Merlin intenta justificarse diciendo que ha querido honrar la soberanía del pueblo; pero le imponen silencio, tratándole de realista y proponiendo se le llame al orden. Guadet sostiene entonces, con esa mala fe que á los hombres más honrados inspira á veces una discusión enconada, que es preciso respetar la libertad de las opiniones, á la cual se debe el haber descubierto un secreto importante, y que da la llave de una gran conjuración. «La Asamblea, dice, no debe haber sentido oír esta enmienda, la cual le revela que al despotismo caído ha de suceder otro nuevo, y debe dar gracias á Merlin en vez de llamarle al orden.» Una explosión de murmullos impide oír la voz de Guadet; Bazire, Merlin y Robespierre claman contra la calumnia; y á la verdad que era tan absurda la acusación de querer substituir el rey destronado con otro plebeyo, como la del federalismo atribuído á los girondinos. La Asamblea decreta por fin la pena de muerte contra todo el que tratare de restablecer la monarquía en Francia bajo cualquiera denominación.

Después se vuelve á tratar de las fórmulas del proceso y de la proposición sobre una sesión permanente. Robespierre pide de nuevo que se pronuncie en el acto la sentencia; pero Petión, victorioso aún por el apoyo de la mayoría, consigue se resuelva que la sesión no será permanente, ni el juicio instantáneo; pero que la Asamblea se ocupe diariamente de él, suspendiendo los demás asuntos, desde las once de la mañana hasta las seis de la tarde.

Los días siguientes se emplearon en la lectura de los papeles hallados en poder de Laporte, y otros descubiertos más recientemente en el palacio, en un armario secreto, mandado construir por el rey en el grueso de la pared. Como la puerta era de hierro, diósele después

el nombre de *armario de hierro*. El operario que le había construído dió parte á Roland, quien deseoso de comprobar el hecho, cometió la imprudencia de dirigirse al sitio precipitadamente, sin llevar ningún testigo tomado entre los individuos de la Asamblea, lo cual dió margen á que sus enemigos dijese que había substraído una parte de los papeles. Roland halló todos los documentos relativos á las comunicaciones de la corte con los emigrados y con diversos individuos de la Asamblea. Entonces fueron conocidas las transacciones de Mirabeau; y ya iba á proscribirse la memoria del gran orador, cuando á instancias de Manuel, su admirador apasionado, encargóse al comité de instrucción pública que examinara más detenidamente los documentos (1). Nombróse después una comisión para que instruyese, en virtud de aquéllos, un acta expresiva de los hechos imputados á Luis XVI. Una vez redactado este documento, le aprobaría la Asamblea, disponiendo que Luis XVI compareciera personalmente en la barra de la Convención, á fin de ser interrogado por el presidente sobre cada uno de los artículos del acta. Después de la comparecencia se le concederían dos días para su defensa, y al siguiente de oírse ésta, debería pronunciarse la sentencia por votación nominal. El poder ejecutivo quedaba encargado de adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la tranquilidad pública durante la traslación del rey á la Asamblea. Estas disposiciones fueron decretadas el 9.

El 10 se presentó á la Convención el acta, acordándose la comparecencia de Luis XVI para el día siguiente, 11 de diciembre.

El infortunado monarca iba, pues, á comparecer ante la Convención Nacional y á sufrir un interrogatorio sobre todos los actos de su reinado. La noticia del proceso y de la orden de comparecer había llegado hasta Clery por los secretos medios de correspondencia que se había proporcionado exteriormente, y la transmitió temblando á la desconsolada familia. No atreviéndose á comunicársela al mismo rey, la comunicó á madama Isabel, noticiándola además que el Ayuntamiento había resuelto separar á Luis XVI de su familia durante el proceso. Convino con la princesa de un medio de corresponderse durante esta separación; este medio consistía en el envío de un pañuelo que Clery, destinado á permanecer junto al rey, debía hacer llegar á las princesas si Luis XVI estaba enfermo. He aquí todo lo que los infelices prisioneros aspiraban á comunicarse entre sí. El rey, advertido por su hermana de su próxima comparecencia y de la separación que le impondrían durante el proceso, recibió la noticia con entera resignación, preparándose á sufrir con firmeza aquella escena dolorosa.

El Ayuntamiento había ordenado que desde el 11 por la mañana se reunieran en sesión todos los cuerpos administrativos, que se armaran todas las secciones, que se aumentase con doscientos hombres la guardia de todos los puntos públicos, de los cuarteles, depósitos, etc.; que se estableciesen en diversos sitios numerosas reservas, con fuerza considerable de artillería, y que acompañase al coche una escolta de hombres escogidos.

(1) Esta revelación se hizo en la sesión del 5 de diciembre. Se quiso romper inmediatamente el busto de Mirabeau, y ordenar que fueran extraídas sus cenizas del Panteón; pero contentáronse aquel día con velar el busto.

En la mañana del 11, el toque de generala anunció á París aquella noticia tan triste como nueva. Numerosas tropas rodeaban el Temple, y el ruido de las armas y de los caballos llegaba hasta los prisioneros, quienes fingían ignorar la causa de aquella agitación. A las nueve de la mañana, toda la familia pasó á la habitación del rey para almorzar, según su costumbre. Los oficiales del Ayuntamiento, más vigilantes que nunca, impedían con su presencia la menor expansión, hasta que al fin llegó la hora de separarse. El rey pidió en vano que le dejaran á su hijo algunos instantes más; á pesar de sus ruegos se llevaron el niño, y permaneció solo unas dos horas. Entonces llegaron el corregidor de París y el procurador del Ayuntamiento, y comunicaronle el decreto de la Convención, según el cual se le ordenaba comparecer en la barra bajo el nombre de Luis Capeto. «Capeto, repuso el príncipe, es el nombre de mis antecesores y no el mío.» Levantóse al decir esto y se dirigió hacia el coche del corregidor, que le estaba esperando, rodeado por seiscientos hombres. Iba precedido además de tres cañones y seguido por otros tantos; una numerosa caballería formaba la vanguardia y la retaguardia, y una multitud inmensa contemplaba silenciosa el triste cortejo, sufriendo aquel rigor como había sufrido tanto tiempo el del antiguo gobierno. Hubo algunos gritos, pero muy pocos; el rey no hizo aprecio de ellos, y examinó tranquilamente los objetos que veía en el camino. Llegada la comitiva á los fuldenses, dejaron al príncipe en una sala, esperando las órdenes de la Asamblea.

Entretanto se hacían diversas proposiciones sobre la manera de recibir á Luis XVI: queríase que no se diera oídos á ninguna petición, que á ningún diputado se le permitiese tomar la palabra, y que no se manifestase al rey la menor señal de aprobación ó desaprobación. «Es preciso, dijo Legendre, atemorizarle con el silencio de las tumbas.» Un murmullo censuró estas crueles palabras. Defermont pidió que se pusiera una silla para el acusado, y pareciendo la proposición demasiado justa para discutirla, hízose así. Por una ridícula vanidad, Manuel propuso que se debatiera la cuestión de la orden del día, á fin de que no pareciese que se ocupaban sólo del rey; aunque para ello fuese necesario, añadió, hacerle esperar á la puerta. Comenzóse, pues, á discutir una ley sobre los emigrados.

Santerre anuncia por fin la llegada de Luis XVI, y Barrere, que es presidente, toma la palabra: «Ciudadanos, dice, la Europa os contempla; la posteridad os juzgará con severidad inflexible; conservaos, pues, dignos é impasibles como cumple á los jueces. Recordad el terrible silencio que acompañó á Luis al regresar de Varennes.»

Luis comparece en la barra á eso de las dos y media; el corregidor y los generales Santerre y Wittengoff están á su lado, y reina en la Asamblea un silencio profundo. La dignidad de Luis y su aspecto tranquilo, en medio de tan gran infortunio, conmueven á todos los presentes. Los diputados del centro se inmudan; los girondinos experimentan un profundo enternecimiento. Saint-Just, Robespierre y Marat sienten desfallecer su fanatismo, y parecen admirarse de ver un hombre en el rey cuyo suplicio piden.

«Sentaos, dice Barrere á Luis, y contestad á las preguntas que se os van á dirigir.»

Luis se sienta, y escucha la lectura del acta de acusación, artículo por artículo, en la cual se recordaban todas las faltas de la corte, haciendo responsable de ellas á Luis XVI. Acusábasele por la interrupción de las sesiones de 20 de junio de 1789; el auto de justicia de 23 del mismo mes; la conspiración aristocrática frustrada por la insurrección del 14 de julio; la comida de los guardias de corps; los ultrajes inferidos á la escarapela nacional; la negativa de sancionar la declaración de los derechos, así como los diversos artículos constitucionales; todos los hechos en fin que manifestaban una nueva conspiración en octubre, á los que siguieron las escenas de los días 5 y 6; los discursos de reconciliación que sucedieron á estos sucesos, y por los cuales se prometió una enmienda que no era sincera; el falso juramento prestado á la confederación del 14 de julio; los manejos de Talón y de Mirabeau para efectuar una contrarrevolución; las cantidades entregadas para sobornar á numerosos diputados; la reunión de los caballeros del puñal en 28 de febrero de 1791; la fuga de Varennes; las descargas en el campo de Marte; el silencio guardado sobre el convenio de Pilnitz; la tardanza en la promulgación del decreto que anexionaba Aviñón á Francia; los movimientos de Nimes, Montaubán, Meudon y Jales; la continuación de paga concedida á los guardias de corps emigrados y á la guardia constitucional licenciada; la correspondencia secreta con los príncipes emigrados; la insuficiencia de los ejércitos reunidos en la frontera; la negativa de sancionar el decreto para establecer el campamento de veinte mil hombres; el desarme de todas las plazas fuertes; el anuncio tardío de la marcha de los prusianos; la organización de las compañías secretas en el interior de París; la revista de los suizos y de las tropas que formaban la guardia de palacio en la mañana del 10 de agosto; el aumento de esta fuerza; la convocatoria del corregidor en las Tullerías, y, por último, la efusión de sangre que había sido la consecuencia de estas disposiciones militares.

Si no se admitía como natural el sentimiento de la pérdida de su antiguo poder, todo podía considerarse como crimen en la conducta del rey, porque ésta no era más que un prolongado pesar, mezclado con algunos tímidos esfuerzos para recobrar lo que había perdido. A cada artículo se detenía el presidente para decir: *¿Qué tenéis que responder?* El príncipe, contestando siempre con voz segura, había negado una parte de los hechos, haciendo responsable de la otra á sus ministros, y apoyándose siempre en la Constitución, de la cual aseguraba no haberse separado nunca. Sus respuestas habían sido siempre mesuradas; pero al decirle: *Habéis hecho derramar la sangre del pueblo el 10 de agosto*, exclamó: «¡No, caballero, no he sido yo!»

Mostráronle después todos los documentos, y usando de un respetable privilegio, rehusó reconocer algunos, poniendo en duda la existencia del armario de hierro. Esta negativa produjo un efecto desfavorable, y hasta era impolítica, porque el hecho estaba demostrado. El rey pidió luego una copia del acta de acusación, así como de los documentos, y letrados para que le ayudasen en su defensa.

El presidente le indicó que podía retirarse; invitaronle á tomar un refresco en el salón inmediato, y subiendo después al coche, condujéronle de nuevo al Temple.



BARRERE